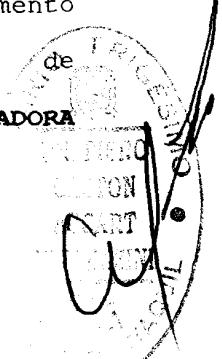


ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y DE REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA IMPORTADORA EXPORTADORA
HISPANO IMEHISPA S.A.*****
CUANTÍA A.C.*****USD. 9.000,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a
los dieciséis días del mes de Enero del año dos
mil doce, ante mí, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART
VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,
comparece el señor **EDDY XAVIER MARÍN DELGADO**, por
los derechos que representa en su calidad de **GERENTE
GENERAL** de la compañía anónima denominada
IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO IMEHISPA S.A., conforme
adjunta su nombramiento debidamente inscrito. El
compareciente es estado civil soltero, mayor de edad,
Ejecutivo de Ocupación, de nacionalidad ecuatoriana, con
domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil,
con la capacidad civil y necesaria para celebrar
todo acto o contrato, y a quien de conocer doy
fe. Bien instruida sobre el objeto y el
resultado de la presente Escritura pública, en la
que interviene como ya queda indicado, me presenta
la siguiente minuta y documentos habilitantes. **SEÑOR
NOTARIO:** En los Libros de Escrituras Públicas y
de Protocolos que se encuentran a su cargo,
sírvase incorporar una Escritura Pública de Aumento
de Capital y de Reforma Parcial del Estatuto Social de
la compañía anónima denominada **IMPORTADORA EXPORTADORA**



HISPANO IMEHISPA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

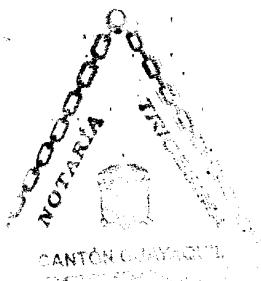
CLÁUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura la señora **EDDY XAVIER MARÍN DELGADO**, por los derechos que representa, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía anónima denominada **IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO IMEHISPA S.A.**

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

A) La compañía IMPORTADORA EXPORTADORA "IMEHISPA" C. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

B) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta de Junio de mil novecientos ochenta y tres la compañía aumentó su capital a la suma de tres millones de Sucres, y como consecuencia la compañía reformó parcialmente su estatuto social.

C) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda el cuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de Abril de mil novecientos noventa y siete, la compañía aumentó su capital a la suma de seis millones de Sucres, prorrogó el plazo de duración de



CANTÓN GUAYAQUIL
PROVINCIA DE GUAYAQUIL

Guayaquil, ABRIL 12/2010

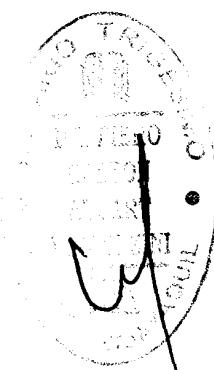
Señor
EDDY XAVIER MARIN DELGADO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente cumploame manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO (IMEHISPA) S.A.**, celebrada el día de hoy resolvió elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL de la misma** por un plazo de **CINCO AÑOS** más, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones se encuentran contemplados en el Artículo Vigésimo Segundo de la escritura de Transformación de compañía de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima, entre las cuales se encuentran representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual o conjuntamente con el Presidente.

La compañía IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO (IMEHISPA) S.A., se constituyó bajo la denominación de Importadora Exportadora Hispano "Imehispa" C.Ltda., mediante escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el veintidós de agosto de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y nueve. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el cinco de abril del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta de noviembre de dos mil uno, la compañía procedió a la conversión del capital de sucesos a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital la cantidad de Un mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó parcialmente su Estatuto Social. Mediante escritura –pública celebrada ante el Notario del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el veinticinco de noviembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de mayo de dos mil cinco, la compañía procedió a la Transformación de compañía de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima.



Felicitando por la acertada elección recaída en usted, suscrito.

Atentamente,

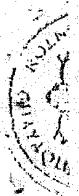


Benedicto Alvarez Firmat
PRESIDENTE

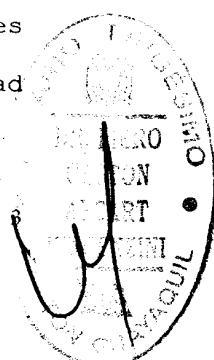
Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO (IMEHISPA) S.A.**, portador de la cedula de identidad #0913721452 y declaro que me he posesionado en esta fecha.
Guayaquil, Abril 12/2010



Eddy Xavier Marin Delgado
GERENTE GENERAL



veinte años y como consecuencia de lo cual reformó parcialmente su estatuto social. **D)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Nelson Cañarte Arboleda el cinco de Abril del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta de Noviembre del dos mil uno la compañía procedió a la conversión del capital de Sucres a Dólares de Los Estados Unidos de América, aumentó su capital a la suma de un mil Dólares de Los Estados Unidos de América y como consecuencia reformó parcialmente su estatuto social. **E)** Mediante Escritura Pública celebrada el veinticinco de Noviembre del dos mil cuatro, ante el señor Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de Mayo del dos mil cinco la compañía se transformó de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima. **F)** En la sesión de la Junta General Extraordinaria de los accionistas de la compañía IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO IMEHISPA S.A., celebrada en la ciudad de Guayaquil el día once de Septiembre del dos mil once se resolvió por unanimidad: **UNO.-** Aumentar su capital social de la compañía a la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **DOS.-** Reformar parcialmente el Estatuto Social estatuto social de la compañía, en lo que corresponde a su artículo quinto.-
CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuesto, yo, EDDY XAVIER MARÍN DELGADO, en mi calidad



de GERENTE GENERAL de IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO
IMEHISPA S.A. declaro bajo juramento: A) Que la
integración del nuevo capital de la compañía, su forma
de pago y todos los puntos tratados en el orden
del dia en la Junta General Extraordinaria celebrada
en la ciudad de Guayaquil el once de Septiembre del
dos mil once, cuya copia se anexa como documento
habilitante, son correctos. B) Que los valores
producto de este aumento de capital se encuentran
registrados legalmente en la contabilidad de la
compañía, y que las nuevas acciones producto del
aumento de capital se encuentran debidamente suscritas.
C) Que los accionistas de la compañía son de
nacionalidad ecuatoriana. D) Que mi representada no
mantiene contratos de obra Pública con el estado
ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones.

CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Se autoriza plenamente
al profesional del derecho Abogado Luis Gabriel
Poveda Rodríguez para que a nombre de mi representada
realice todos los trámites necesarios en el
perfeccionamiento de este instrumento, quedando
autorizado además a inscribir la presente Escritura
Pública en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.
Sirvase Señor Notario exigirnos y agregar los
demás documentos requeridos por ley para el
perfeccionamiento de este instrumento. (Firma Ilegible)
Ab. Luis Gabriel Poveda Rodríguez. Registro nueve
mil setecientos cincuenta y cinco. Colegio de
Abogado de la Provincia del Guayas. **HASTA AQUÍ**

NUMERO DE REPERTORIO: 17.777
FECHA DE REPERTORIO: 20/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:08

CANTON GUAYAQUIL

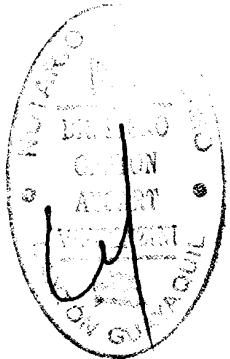
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Mayo del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO (IMEHISPA) S.A., a
favor de **EDDY XAVIER MARIN DELGADO**, de fojas 49.101 a
49.103, Registro Mercantil número 9.258.

ORDEN: 17777



REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO IMEHISPA S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

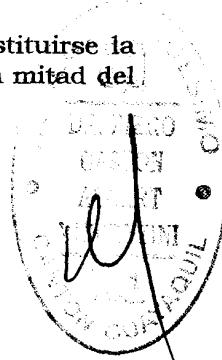
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, siendo las 15h00, del día 11 de Septiembre del 2011, en la planta baja del inmueble identificado como el 411 de la calle Honorato Vásquez y Laureles, se reúnen los accionistas de la compañía: **ANA MARÍA MUÑOZ VALVERDE**, quien lo realiza en su calidad de apoderada, conforme adjunta carta poder para este efecto, de la accionista **MARÍA ISABEL ÁLVAREZ LACAMBRA**, quien es propietaria de 3.040 acciones ordinarias y nominativas de USD. 0,08 cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 3.040 votos en las decisiones de esta Junta, quien así mismo comparece en calidad de apoderada, conforme adjunta carta poder para este efecto, de la accionista **MARÍA BELÉN ÁLVAREZ LACAMBRA**, quien es propietaria de 3.040 acciones ordinarias y nominativas de USD. 0,08 cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 3.040 votos en las decisiones de esta Junta; y, por último el señor **EDDY XAVIER MARÍN DELGADO** quien es propietario de 6.415 acciones ordinarias y nominativas de USD. 0,08 acciones que le dan derecho a 6.415 votos en las decisiones de esta Junta. Los accionistas antes indicados han suscrito la lista de asistencia que se incorporará como documento habilitante al expediente de esta acta. En la presente Junta General actúa como Presidente Benedicto Álvarez Firmat, y como Secretario el señor Eddy Xavier Marín Delgado. El Presidente solicita al Secretario que proceda a constatar el quórum de instalación, a lo cual el Secretario indica a viva voz que se ha completado plenamente el quórum de instalación para la celebración de esta Junta General, ya que se encuentran representada por 12.495 acciones; es decir, en un 99,96% en relación al capital pagado de la compañía. El Presidente da por instalada la presente Junta General y pide al Secretario que de lectura de la convocatoria a esta Junta General, a lo cual el Secretario indica que la convocatoria respectiva se realizó mediante publicación por la prensa, que se hiciere en la edición número 46.155 del Diario El Telégrafo, el día 2 de Septiembre del 2011, la cual reza:

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO IMEHISPA S.A.

De conformidad con el artículo 236 de la Ley de Compañías, se convoca a los señores accionistas de la compañía IMPOTADORA EXPORTADORA HISPANO IMEHISPA S.A. y a su Comisario, Ana María Muñoz Valverde, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la ciudad de Guayaquil el 11 de Septiembre del 2011, a las 15h00, en el 411 de la calle Honorato Vásquez y Laureles, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía a la suma de USD. 10.000,00 y su forma de pago; y,
2. Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía

Se deja establecido que por tratarse de primera convocatoria no podrá constituirse la Junta General si no está representada por los concurrentes, por lo menos la mitad del capital pagado..



Se hace conocer que el Comisario de la compañía ha sido especial e individualmente convocado.

Los accionistas que van a ser representados por terceras personas a la sesión de la presente Junta General Extraordinaria, deberán conceder la respectiva autorización a favor de su apoderado, cumpliendo los requisitos que señala el Reglamento para las Juntas Generales, expedido por la Superintendencia de Compañía.-

Guayaquil, 30 de Agosto del 2011.

**EDDY XAVIER MARÍN DELGADO
GERENTE GENERAL**

Secretario indica además que la convocatoria a la Junta General, la publicación de la convocatoria y la convocatoria realizada de manera especial al Comisario de la compañía están en su poder, y serán agregadas al expediente respectivo. Acto seguido el Presidente pide a los accionistas presentes que se pase a deliberar y a votar por cada punto a tratar. Inmediatamente toma la palabra el señor Eddy Marín Delgado e indica: "Con respecto al primer punto a tratar, considero muy necesario que se realice un aumento de capital de la compañía por la suma de USD. 9.000,00 que sumado a nuestro capital actual se tendrá como nuevo capital social la suma de USD. 10.000,00. Por este aumento de capital deberán emitirse 112.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD. 0,08 cada una de ellas, las que se deberán pagarse en su 100% al contado y en numerario, de acuerdo al derecho de preferencia que tenemos como accionistas, por lo que yo suscribiré 57.735 nuevas acciones." Acto seguido toma la palabra la señora Ana María Muñoz Valverde e indica: "En nombre de mis mandantes, María Isabel y María Belén Álvarez anticipó que voy a ejercer de manera parcial el derecho de preferencia que les asiste como accionistas, para suscribir únicamente, por cada una de ellas, la cantidad de 20.000 nuevas acciones. Sobre el derecho de preferencia del resto de acciones; esto es, 7.360, por cada una de ellas, bien puedo cedérselas de manera gratuita a usted señor Eddy Marín, si así usted lo considera y acepta. Acto seguido toma la palabra el señor Eddy Xavier Marín Delgado e indica: "Acepto plenamente la cesión gratuita que me realicen en nombre de sus mandantes a fin de poder suscribir 7.360 nuevas acciones que no suscribire María Belén Álvarez y 7.360 nuevas acciones que no suscribire María Isabel Álvarez, las cuales serán pagadas en su 100% y en numerario. Adicionalmente solicito a esta Junta General que se me permita suscribir y pagar al contado en numerario las acciones restantes aún por suscribir, siempre que no sean suscritas por los accionistas que no han comparecido a esta Junta, y claro está, dentro del plazo establecido por la ley, contado desde la publicación por la prensa que deba realizarse, bastando para ello la certificación correspondiente que confiera el representante legal de compañía indicando que aquel no ha ejercido su derecho de preferencia a suscribir estas acciones." Luego de breves deliberaciones el Secretario indica que la Junta General resolvió por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de USD. 9.000,00 por lo que deberán emitirse 112.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD. 0,08 las que deberán ser pagadas al contado y en numerario, y de acuerdo a la distribución convenida. Se aprueba que el representante legal de la compañía publique por la prensa el aviso del ejercicio del derecho de suscripción preferente correspondiente por el resto de acciones no suscritas, facultándose al señor Eddy Xavier Marín Delgado a suscribirlas si estas no fueran suscritas por el accionista respectivo dentro del plazo determinado por el Reglamento correspondiente. Con respecto al segundo punto a resolver toma la palabra el señor Eddy Xavier

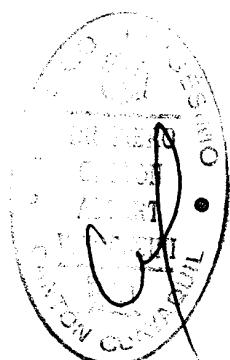
Marín Delgado e indica: "Por lo que se ha resuelto en esta Junta General debemos necesariamente reformar parcialmente el Estatuto Social de la empresa, en lo que corresponde a su artículo quinto, el cual deberá rezar:

ANTON GUAYAQUIL
ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de USD. 0,08 cada una de ellas, numeradas desde la cero uno hasta la ciento veinticinco mil inclusive. Cada acción liberada da derecho a un voto en las Juntas Generales de accionistas, a participar de los dividendos de la compañía en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que le confiere la ley a los accionistas. En caso de acciones no liberadas, el voto se ejercerá en proporción al valor pagado por cada acción. El capital de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

Luego de breves deliberaciones el Secretario indica que la Junta General resolvió por unanimidad reformar parcialmente el estatuto social de la compañía, en lo que respecta a su artículo quinto. Acto Seguido el Presidente de la Junta pide al Secretario que a viva voz proclame los resultados de los punto conocidos y tratados, de lo cual el Secretario manifiesta que todos los puntos conocidos y tratados en esta Junta General fueron aprobados por unanimidad por los accionistas presentes. Inmediatamente el Presidente solicita un receso hasta que se elabore el acta de Junta General, por cuanto los accionistas presentes la han aprobado y requieren suscribirla en el acto. Reinstalada la Junta General el Secretario procede a dar lectura del contenido del acta, y al no haber objeciones el Presidente da por terminada la sesión siendo las 16h29. Lo certificamos:- *F) ANA MARÍA MUÑOZ VALVERDE. F) BENEDICTO ÁLVAREZ. F) EDDY MARÍN DELGADO.*

Razón: Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil 11 de Septiembre del 2011.-

Eddy Xavier Marín Delgado
EDDY XAVIER MARÍN DELGADO
SECRETARIO DE LA JUNTA



**CUADRO DE ACCIONISTAS, PORCENTAJE DE ACCIONES ACTUALES, DE ACCIONES SUSCRITAS
Y TOTAL DE ACCIONES Y PORCENTAJE POR AUMENTO DE CAPITAL APROBADO EN JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA EXPORTADORA IMEHISPA S.A.
CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**

CANTÓN GUAYAQUIL

VALOR CAPITAL ACTUAL	\$ 1.000,00
VALOR CAPITAL AUMENTO	\$ 9.000,00
CAPITAL TOTAL	\$ 10.000,00
VALOR DE POR ACCIÓN	\$ 0,08
ACCIONES POR A EMITIR	112.500

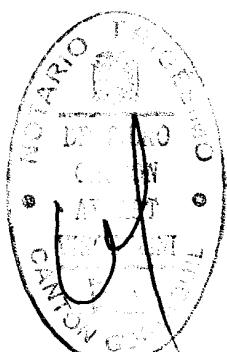
NOMINA DE ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES	PORCENT. ACTUAL	ACC. SUSCRITAS AUMEN. DE CAPITAL	TOTAL ACCIONES	PORCENT. FINAL
MARÍA BELEN ÁLVAREZ	3.040	24,32	20.000	23.040	18,432
MARÍA ISABEL ÁLVAREZ	3.040	24,32	20.000	23.040	18,432
NUBIA FIRMAT*	5	0,04	0	5	0,004
EDDY XAVIER MARÍN	6.415	51,32	72.500	78.915	63,132
TOTAL	12.500	100,00	112.500	125.000	100,00



BENEDICTO ÁLVAREZ FIRMAT
PRESIDENTE

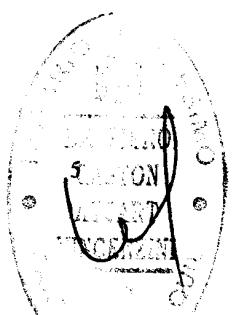


EDDY XAVIER MARÍN DELGADO
GERENTE GENERAL



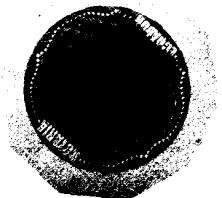
LA MINUTA ES copia, en consecuencia el otorgante
se atiende en el contenido de la presente minuta
que **CANTON GUAYACUL** la misma que elevo a Escritura
Pública. Queda agregada a esta Escritura todos los
documentos de Ley. El compareciente me presentó
su identificación personal. Leída que fue la
presente escritura pública, por mí, el Notario, de
principio a fin y en alta voz, a los
otorgantes, estos la aprueban en todas y cada
una de sus partes, la afirman, la ratifican y
la firman en unidad de acto conmigo el
Notario de lo cual doy fe.-

Eddy Xavier Marin Delgado
EDDY XAVIER MARÍN DELGADO
GERENTE GENERAL
C.C.: 0913721452
C.V.: 217 - 0171
R.U.C.: 0990359164001



Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
copia de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA**
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA IMPORTADORA
EXPORTADORA HISPANO IMEHISPA S.A., que cierro y firmo en la
ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

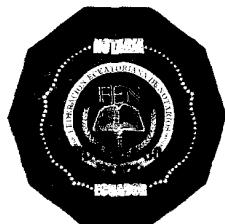


Cy

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO IMEHISPA S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0001182, suscrita el DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, por el ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotada LA APROBACIÓN DE SU CONSTITUCIÓN.- GUAYAQUIL, CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-



Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil Guayaquil



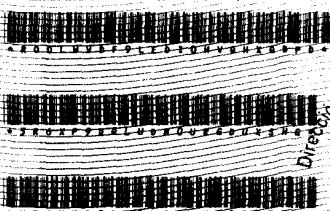
NUMERO DE REPERTORIO: 15.406
FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:46

Nº 195426

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Marzo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0001182, dictada el 12 de marzo del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO IMEHISPA S.A., de fojas 26.880 a 26.895, Registro Mercantil número 4.558. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15406

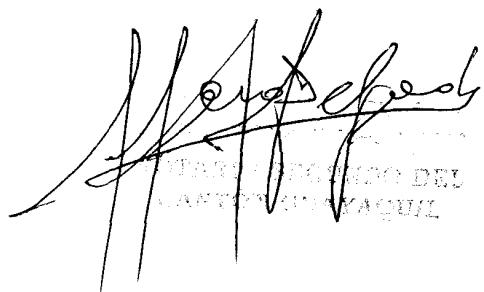


\$ 701,50

REVISADO POR:

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0001182 de fecha 12 de Marzo del 2012, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 22 de agosto de 1978.- Guayaquil, veintiuno de marzo del año dos mil doce.



Intendente
INTENDENCIA DEL
MUNICIPIO DE GUAYAQUIL

